

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO

CÓDIGO 26601333



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D34686D2CE1A68C028D422271936D1A

17-18

LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN
PÚBLICA EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO
CÓDIGO 26601333

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO
Código	26601333
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "Libertad de comunicación pública en el ámbito parlamentario", se presenta como una asignatura esencial en el Master-Doctorado en Derechos Fundamentales de la Especialidad en Libertades Informativas. Así es, el establecimiento de un sistema democrático en España conlleva, inevitablemente, la necesaria participación del ciudadano en la "res pública". Participación que exige el previo conocimiento por parte de la ciudadanía de todas aquellas cuestiones que por su carácter "público" afecten o puedan afectar a la colectividad, de tal modo, que el conjunto de todas esas opiniones personales puedan conformar lo que se denomina como "opinión pública". En otras palabras, la democracia conlleva la efectividad de una "opinión pública libre", ya que, en caso contrario, la participación ciudadana será una falacia y, con ella, la soberanía del pueblo. En el contexto descrito, la regulación del derecho de información por parte de los ordenamientos jurídicos democráticos debe recibir especial atención, pues, de su reconocimiento jurídico, así como de su garantía, dependerá, no sólo la participación efectiva y libre del ciudadano en la formación de la voluntad política del Estado, sino también, la propia existencia de la pluralidad de opciones que exige toda sociedad democrática. En el marco descrito, la Constitución española reconoce el derecho de información en su doble vertiente, cobrando especial significación el "derecho a ser informado", y de ahí, que nuestra Norma Suprema establezca como regla de principio la "publicidad" en el ejercicio de las funciones por parte de las instituciones del Estado. El Parlamento debe ser, pues, fuente de información y, por ende, tanto los ciudadanos como sus representantes deben contar con información suficiente al objeto de poder otorgar efectividad a la participación propia de la democracia.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

- El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en derechos fundamentales.
- En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
- Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la



propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ANTONIA NAVAS CASTILLO
Correo Electrónico	anavas@der.uned.es
Teléfono	91398-7616
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

* Los alumnos podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura en sus respectivas horas de tutoría

* Podrán igualmente dirigir sus consultas, por e-mail o fax, a los profesores de la asignatura.

Horario de Tutoría y atención de la virtualización:

Dra. Antonia Navas Castillo

Martes: De 10 a 14 horas. Despacho 2.62 de la Facultad de Derecho. UNED Telf. Secretaría: 0034 + 913 986 131 Telf. Despacho: 0034 + 913 987616 Fax: 0034 + 913 986 170 E-mail : anavas@der.uned.es

Se aconseja que las consultas de los alumnos sean remitidas al correo personal: anavas@der.uned.es.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- Distinción entre libertad de expresión y derecho de información y, de forma singular, conocimiento de la doble vertiente del derecho de información.
- Conocimiento del marco jurídico del derecho de información en el ámbito parlamentario.
- Análisis de los problemas jurídicos principales que plantea el derecho de la información de los ciudadanos, de los parlamentarios, y el derecho de la información en el proceso electoral, y en concreto, en la campaña electoral.



CONTENIDOS

METODOLOGÍA

Metodología

- Estudio del material didáctico, de textos legislativos, y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura.
- Estudio de casos reales a través del análisis de la jurisprudencia.
- Resolución de problemas teóricos o prácticos.
- Búsqueda de fuentes doctrinales, legislativas, jurisprudenciales y documentales.

Objetivo Metodológico:

- Conocimiento directo de la materia objeto de estudio
- Aprendizaje a través del contacto con casos reales y con aplicación de legislación vigente en cada momento.
- Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos.
- Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento.

La metodología empleada ha exigido la virtualización de la asignatura. El alumno, a través de la virtualización, podrá acceder al análisis de textos legislativos, documentos jurídicos, doctrinales y jurisprudencia relativos al contenido de la asignatura. De este modo, teniendo como base la bibliografía básica y la documentación ofrecida en la virtualización de la asignatura, el alumno deberá realizar, al objeto de su evaluación, los ejercicios que se contienen en la carpeta de Evaluación de la virtualización de la asignatura, ejercicios que, además, deberá de entregar, de acuerdo con el calendario allí previsto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788483421871

Título:LIBERTADES INFORMATIVAS (2009)

Autor/es:Torres Del Moral, A. (Coord.) ;

Editorial:COLEX

Para el conocimiento de la materia, y junto al material básico de estudio, se recomienda las siguientes lecturas:

- Constitución
- Legislación vigente sobre la materia
- Jurisprudencia
- Otros documentos



Las lecturas recomendadas podrá encontrarlas el alumno en los archivos correspondientes que integran la virtualización de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En la guía de la asignatura que se encuentra integrada en la virtualización de la misma, el alumno encontrará una selección de bibliográfica de consulta, así como una serie de enlaces de páginas web que le servirán para perfilar, aún más, sus conocimientos.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Página web:

Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a través de la virtualización de la asignatura.

Los alumnos podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura en sus horas de tutoría, así como dirigir estas consultas a través de correo electrónico, en cuyo caso, serán contestadas en el horario de tutoría de la asignatura.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

